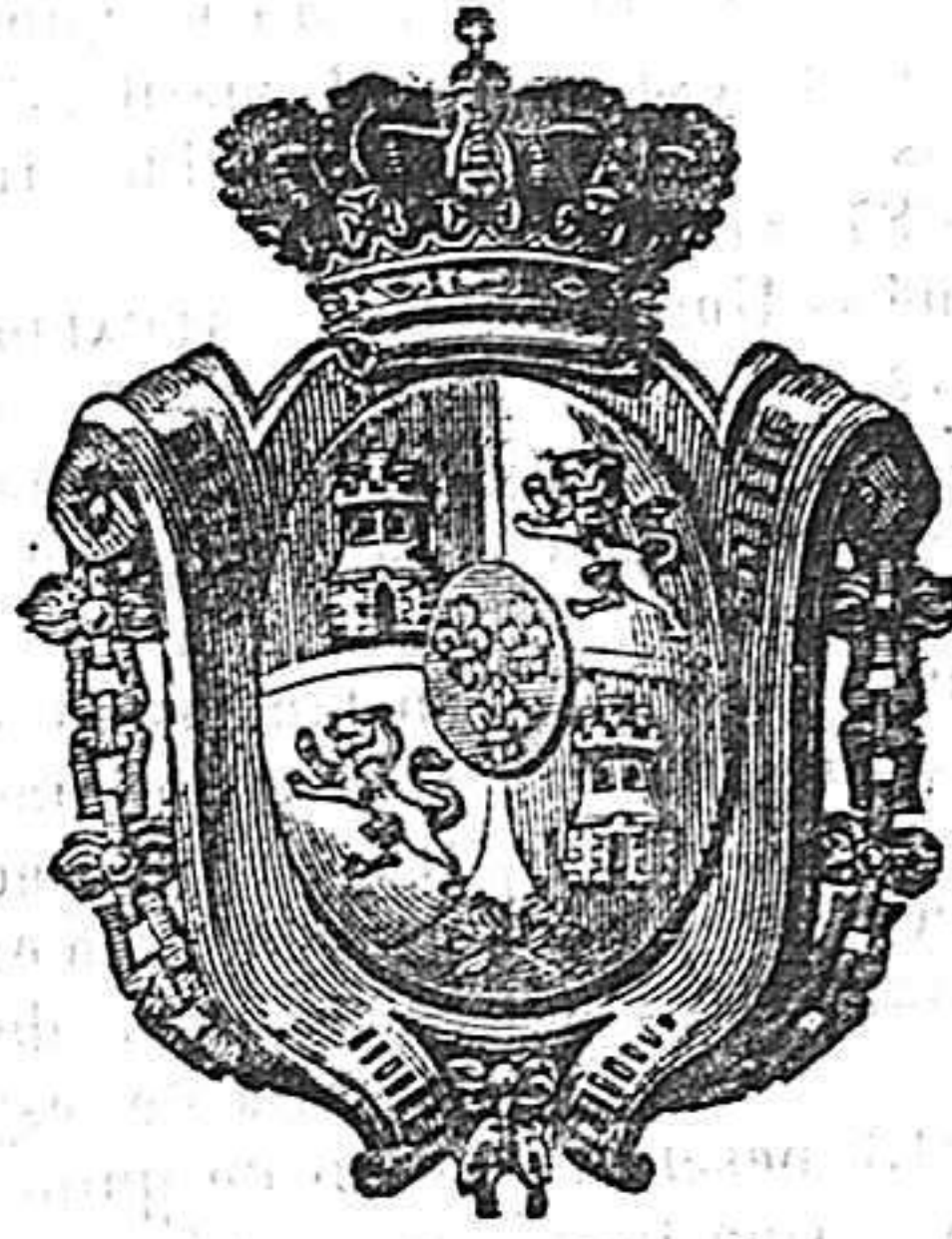


# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 24 de Febrero)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 579

#### Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado desertor del regimiento Caballería de Alcántara, Vicente Carrion Mateu, hijo de Salvador y Dolores, natural de Dos Aguas, provincia de Valencia, de 20 años de edad, jornalero, de estado soltero y estatura 1'642 metros.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 25 de Febrero de 1899.  
—El Gobernador, Alonso Román Vega.

Núm. 580

#### Puertos

Instruyéndose expediente en virtud de la petición formulada por D. José Carreras y Xuriach, vecino de Barcelona, que solicita autorización para construir un muelle embarcadero para el servicio de las salinas de su propiedad, sitas en el puerto de los Alfaques, se señala el plazo de treinta días para recibir las reclamaciones ú observaciones que durante el mismo se presenten, poniéndose á disposición de aquellos á quienes interese el proyecto para que puedan examinarlo en el Negociado de Fomento de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, Plaza de Olózaga, núm. 2.

Lo que, de conformidad con lo prevenido por el párrafo 2.º del art. 7.º de la instrucción aprobada por Real orden de 20 de Agosto de 1883 para tramitar las concesiones á particulares de que trata el capítulo 6.º de la ley de Puertos de 7 de Mayo de 1880, se hace público; advirtiéndose que el plazo señalado para reclamar empezará á contarse desde la fecha de la publicación del presente.

Tarragona 25 de Febrero de 1899.  
—El Gobernador, Alonso Román Vega.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 581

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Relación de los efectos timbrados sustraídos del almacén de la Compañía arrendataria de Tabacos de Lérida en la noche del 12 al 13 del actual.

CLASES	Precio Ptas. Cs.	Número de timbres	Numeración de los pliegos
Timbres móviles de 12.ª	1	50	4.776 al 825.
	0'05	4.762	2 al 10.
Timbres especiales móviles.	0'10	48.050	260 al 500.
	0'25	178	1 y 2.
	0'50	80	1.
	0'02	4.400	99.795 al 816.
	0'05	16.400	421.271 al 302 y 449.101 al 150.
	0'10	16.000	315.235 al 64 y 322.635 al 84.
	0'15	89.600	4.199.552 al 999.
	0'20	1.000	21.642 al 51.
Timbres para comunicaciones.	0'25	7.400	307.384 al 617.
	0'30	5.500	38.895 al 949.
	0'40	1.100	22.795 al 805.
	0'50	1.000	81.703 al 7.
	0'75	9.600	31.434 al 81.
	1	400	156.069 y 70.
	4	596	223 y 457 al 61.
	10	296	66, 144 y 45.
	0'05	193	151 al 54.
	0'10	124	194 al 96.
	0'50	126	147 al 49.
Timbres para Títulos de la Deuda exterior.	1	153	109 al 12.
	2	71	94 y 95.
	3	72	89 y 90.
	6	35	67.
	12	47	56.
Ídem Ultramar.	313	450	3.301 al 9.
	375	350	4.957 al 63.
	40	73	17.
	30	94	17.
	20	34	17.
	10	135	408 y 9.
	5	181	1.019 y 20.
	3	121	211 y 12.
Timbres especiales recargo transitorio y guerra	2	1.523	949 al 64.
	1	2.669	3.303 al 25.
	0'50	7.050	3.950 al 4.020.
	0'40	34.700	12.314 al 660.
	0'30	16.200	5.519 al 680.
	0'20	24.800	14.392 al 405, 18.292 al 341, 19.637 al 696.
	0'10	14.200	13.930 al 50, 22.450 al 99.
	0'05	30.600	139.261 al 360, 132.628 al 80.
Sobre timbres de comunicaciones.	0'05	39.600	240.833 al 985.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento del público, recomendando al mismo tiempo á las Autoridades ejerzan la mayor vigilancia para evitar la circulación de los expresados efectos.  
Tarragona 24 de Febrero de 1899.—El Delegado, Juan Ignacio Morales.

Núm. 582

#### Edicto de primera subasta de fincas

Don Andrés Celma Miravall, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha de hoy en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos á la contribución territorial rústica y urbana correspondiente al 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1897 á 98, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 36.—Débito 71'72 pesetas.—Martín Bonavila Casals.—Una casa plaza Iglesia, núm. 3; 1.050 pesetas.

Núm. 132.—Débito 25'56 pesetas.—Manuel Luna Sanz.—Una tierra Barberana, 200 pesetas.

Núm. 134.—Débito 65'36 pesetas.—Viuda de Antonio Palau Ferré.—Una casa plaza Mayor, núm. 2; 1.425 pesetas.

Núm. 152.—Débito 158'05 pesetas.—Francisco Pegueroles Pegueroles.—Una tierra dels Triadó, 1.380 ptas.

Núm. 207.—Débito 39'18 pesetas.—Francisco Pons Casals.—Una casa calle Carretera, números 39 y 41; 600 pesetas.

Núm. 211.—Débito 93'34 pesetas.—Jorge Pons Povill.—Una casa calle Barceloneta, núm. 3; 675 pesetas.

Núm. 229.—Débito 56'93 pesetas.—Salvador Pons Forcada.—Una tierra Graellones, 900 pesetas.

Núm. 238.—Débito 64'99 pesetas.—Viuda de Jorge Porcar Fontanet.—Una casa calle Rio, núm. 5; 825 ptas.

Núm. 240.—Débito 29'11 pesetas.—Mariano Porcá Fontanet.—Una casa calle Arrabal de la Cruz, núm. 4; 600 pesetas.

Núm. 321.—Débito 59'14 pesetas.—Joaquín Arasa Arasa.—Una tierra Barberana, 1.080 pesetas.

Núm. 372.—Débito 19'52 pesetas.—José Centelles Fontanet.—Una tierra Peñaflo, 200 pesetas.

Núm. 396.—Débito 34'48 pesetas.—Herederos de Francisco Enrich Chertó.—Una tierra Vall de la Conca, 220 pesetas.

Núm. 419.—Débito 76'99 pesetas.—Viuda de Antonio Ferreres Bolaire.—Una tierra Barberana, 1.880 ptas.

Núm. 485.—Débito 20'29 pesetas.—José Lombart Pedret.—Mitad de una casa calle Rio, núm. 24; 225 ps.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 592

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido en providencia de veinte y dos del actual, dictada en los autos de menor cuantía á instancia del Procurador Don Emilio Folch, en nombre de la razón social «Thomas Morrissón y Compañía», contra D. José María Alvarez y Ribas, se expide la presente cédula en virtud de la cual se cita y emplaza al expresado Don José María Alvarez y Ribas, para que dentro del improrrogable término de nueve días hábiles, á contar desde el siguiente al en que se inserte la presente en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca en dichos autos; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento á D. José María Alvarez y Ribas, cuyo paradero y domicilio se desconoce, libro la presente que firmo en Vendrell á veinte y tres de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—El Actuario, Luis María de Nin.

Núm. 593

CÉDULA

En los autos ejecutivos que en este Juzgado de primera instancia sigue el Procurador D. Juan Pi Montlleó, en nombre y representación de Doña Josefa Borrell Fatjó, contra los madre é hijo D.ª Raimunda Arpa March y D. Buenaventura Alentorn Arpa, en su calidad de usufructuaria y heredero respectivamente de D. Buenaventura Alentorn Anguera, en reclamación de la cantidad de seis mil pesetas, importe de cinco anualidades vencidas de intereses del préstamo de capital veinte mil pesetas otorgado por el difunto D. Buenaventura Alentorn Anguera, consorte de los ejecutados, á favor de Don Jaime Martori Borrás, y costas, se ha embargado, previo requerimiento de pago hecho á la usufructuaria y actual poseedora y encargada de los bienes de la herencia del D. Buenaventura Alentorn Anguera, la propiedad, frutos, rentas y productos producidos y podidos producir y sobre el derecho de percibir los frutos en usufructo de la finca especialmente hipotecada en la escritura de préstamo otorgada en veinte y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y uno, ante el Notario que fué de esta ciudad, D. Pablo Soter Figuerola, por D. Buenaventura Alentorn Anguera, á favor de Jaime Martori Borrás.

Y como se ignora el actual paradero del heredero ejecutado D. Buenaventura Alentorn Arpa, por la presente se le requiere de pago y se le cita de remate; previniéndole que si dentro del término de nueve días no comparece debidamente representado por medio de Procurador á fin de oponerse á la ejecución trabada para asegurar aquellas responsabilidades, será declarado rebelde y seguirá su curso el juicio sin más citarle ni oírle ni se le harán más notificaciones que las que determina la ley, haciéndosele además saber que quedan en Escrivanía, á su disposición, las copias simples de la demanda y documentos acompañados. Reus veinte y dos de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—El Escribano, Juan Sardá.

examinarse y producir cuantas reclamaciones se consideren pertinentes y justas; pasado este término no se admitirá ninguna reclamación.

Tamarit 23 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Juan Prats.

Núm. 586

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Freginals

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria, así como la información de las instancias presentadas para la transmisión de las fincas urbanas en el Registro fiscal de edificios y solares para el próximo año económico de 1899-1900, estará todo de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que crean justas.

Freginals 23 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Florencio Miralles.

Núm. 587

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Barbará

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria que ha de servir de base para el próximo año económico de 1899-1900, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día 1.º de Marzo próximo hasta el 15 del mismo ambos inclusive, durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlo y producir las reclamaciones que se crean justas.

Barbará 22 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Manuel Fabregat.

Núm. 588

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alió

Formado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria para el próximo año económico de 1899-1900, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de oír y resolver las reclamaciones que en su caso se produzcan.

Alió 22 de Febrero de 1899.—El Alcalde, José Sendrós.

Núm. 589

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Riba

Confeccionado el apéndice al amillaramiento para el ejercicio económico de 1899-1900, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrá examinarse y producir cuantas reclamaciones se consideren pertinentes y justas.

La Riba 23 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Isidro Gomá.

Núm. 590

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Horta

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico de 1899-1900, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y formular cuantas reclamaciones se consideren justas.

Horta 20 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Tomás Terrats.

Núm. 591

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria para el ejercicio de 1899 á 1900, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes examinarlo y producir las reclamaciones que crean procedentes.

Horta 22 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Tomás Terrats.

Núm. 570.—Débito 18'83 pesetas.—Juan Sabaté García.—Una casa calle San Antonio, 225 pesetas.

Núm. 604.—Débito 18'89 pesetas.—Teresa Serrano Mola.—Una casa calle San Bruno, 225 pesetas.

Núm. 651.—Débito 25'87 pesetas.—Amparo Alcoverro Folqué.—Una tierra Valldorella, 340 pesetas.

Núm. 664.—Débito 67'86 pesetas.—Juan Arasa Barberá.—Una tierra Vallencosta, 2.040 pesetas.

Núm. 668.—Débito 20'29 pesetas.—Francisco Aznal Falcó.—Una tierra Baixada, 120 pesetas.

Núm. 701.—Débito 12'07 pesetas.—Martina Cas Rodríguez.—Una tierra Revidanes, 45 pesetas.

Núm. 724.—Débito 12'13 pesetas.—Cristóbal Estopiñá Mayor.—Una tierra Tarayores, 100 pesetas.

Núm. 795.—Débito 17'35 pesetas.—Viuda de Pedro Mayor Verdura.—Una tierra Illés, 120 pesetas.

Núm. 840.—Débito 24'49 pesetas.—Cristóbal Pegueroles Blanch.—Una tierra Tarayores, 360 pesetas.

Núm. 843.—Débito 69'26 pesetas.—Francisco y Esteban Pegueroles Olea.—Una tierra Codolla, 1.220 pesetas.

Nota.—Los demás datos y circunstancias de las fincas que se subastan constan en el edicto fijado al público en la Casa Ayuntamiento de esta villa.

La subasta se efectuará en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 8 de Marzo próximo, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte: 1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si careciesen de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

Cherta 20 de Febrero de 1899.—Andrés Celma.

Núm. 584

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Prattedip

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito para el próximo año económico de 1899-1900, formado por este Ayuntamiento y Junta pericial á los efectos del art. 60 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día 1.º al 15 inclusive del próximo mes de Marzo, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Prattedip 22 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Francisco Escoda.

Núm. 585

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tamarit

Confeccionado por este Ayuntamiento y Junta pericial el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria para el próximo año económico de 1899-1900, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrá

Núm. 525.—Débito 19'87 pesetas.—Herederos de José Pegueroles Ferré.—Una tierra Huerta Abajo, 80 ptas.

Núm. 537.—Débito 37'81 pesetas.—Antonia Pons Pegueroles.—Una casa calle Carretera, núm. 25; 900 pesetas.

Núm. 538.—Débito 40'15 pesetas.—Antonio Pons Povill.—Tercera parte de casa calle Barceloneta, núm. 3; 375 pesetas.

Núm. 562.—Débito 22'00 pesetas.—José Ripollés Adell.—Una tierra Penafió, 220 pesetas.

Núm. 129.—Débito 20'74 pesetas.—Julián Franquet Povill.—Mitad de una casa calle Río, núm. 24; 225 ps.

Núm. 192.—Débito 67'16 pesetas.—Mariana Pla García.—Una casa calle Carretera, sin número; 1.500 pesetas.

Nota.—Los demás datos y circunstancias de las fincas que se subastan constan en el edicto fijado al público en la Casa Ayuntamiento de este pueblo.

La subasta se efectuará en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 9 de Marzo próximo, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte: 1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si careciesen de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

Aldover 21 de Febrero de 1899.—Andrés Celma.

Núm. 583

Edicto de primera subasta de fincas

Don Andrés Celma, Miravall, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda,

Hago saber: Que, en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha de hoy en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial rústica y urbana correspondiente al 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1897-98, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 126.—Débito 26'29 pesetas.—Viuda de Joaquín Burjalés Mola.—Media casa calle Gracia, 150 pesetas.

Núm. 209.—Débito 17'62 pesetas.—Antonia Falcó Borrás.—Una tierra Asanets, 140 pesetas.

Núm. 253.—Débito 24'25 pesetas.—Manuel Fosch Sabaté.—Una tierra Esconcepets, 254'40 pesetas.

Núm. 477.—Débito 35'09 pesetas.—José Pepió Aviñó.—Una tierra Arquets, 760 pesetas.

Núm. 241.—Débito 18'85 pesetas.—Antonio Gallart Solé.—La mitad de una casa calle Ambugorra, 225 ptas.

Núm. 246.—Débito 24'69 pesetas.—Viuda de Antonio Gas Barberá.—Una cuarta parte de casa calle Morcoholes, 300 pesetas.

Núm. 264.—Débito 18'22 pesetas.—Martín Carañana Brunet.—Una cuarta parte de casa calle Mayor, 150 ptas.

Núm. 492.—Débito 18'84 pesetas.—Valentina Llop París.—Una casa calle Aragón, 225 pesetas.